

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y QUINTO DE LA FRACCIÓN XXXII, LAS FRACCIONES XXXIII, XXXIV Y XXXV DEL ARTÍCULO 61, EL PÁRRAFO TERCERO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 125 Y EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2020.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Bienvenidos a esta reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, quiero agradecer en esta mañana al diputado Presidente de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del diputado Tanech Sánchez Ángeles, el que nos permitan trabajar en unidad con esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Para dar inicio, esta Presidencia saluda a las diputadas y a los diputados que integran las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, agradece la asistencia y destaca su responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas Legislativas, compañeras y compañeros diputados.

De igual forma, da la más cordial bienvenida a los representantes de los medios de comunicación y al público que concurre a esta reunión, bienvenidos a esta su casa, La casa del Pueblo.

Para dar inicio a la Reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y realizar válidamente los trabajos, pido respetuosamente a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Buenos días a todas, a todos diputadas, diputados que hoy nos acompañan agradezco la presentación y el inicio a la diputada Mercedes Colín.

Como lo ha pedido la Presidencia de la reunión de las comisiones unidas, la Secretaría pasa lista de asistencia a quienes integramos las comisiones legislativas unidas, para verificar la existencia del quórum.

GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
(Registro de asistencia)

VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy bien, me permito informarle a la Presidencia que del registro de asistencia, se desprende la existencia del quórum una vez que se incorporen las dos diputadas que nos faltan, por lo tanto, vamos a dar procedencia a la apertura de esta reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se declara la existencia del quorum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, siendo las once horas con veinticinco minutos, del día once de marzo del año dos mil veinte.

En observancia de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión será pública.

Dé cuenta la Secretaría a quienes integran estas comisiones legislativas unidas de la propuesta del orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, la propuesta del orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa de ley con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos primero y quinto de la fracción XXXII, las fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV del artículo 61, el párrafo tercero de la fracción III del artículo 125 y el párrafo sexto del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentado por el diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Esta Presidencia pide a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. La propuesta ha sido votada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Con apego al punto número 1 del orden del día, esta Presidencia informa a las y los diputados que en su oportunidad y con sujeción a lo señalado en los artículos 47, fracciones VIII, XX y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LX” Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen la iniciativa de ley con proyecto de decreto, por el que se reforman los párrafos primero y quinto de la fracción XXXII, las fracciones XXXIII, XXXIV, XXXV del artículo 61, el párrafo tercero de la fracción III del artículo 125 y el párrafo sexto del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentado por el diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en virtud de que es el presidente de esta comisión y es nuestro diputado proponente, antes de dar lectura al dictamen y al proyecto de decreto, preguntamos al diputado proponente si desea hacer uso de la palabra para dar la exposición de motivos, respecto a esta iniciativa.

Tiene el uso de la palabra el diputado Tanech Sánchez Ángeles.

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias.

Bien, yo anticipo que valoro mucho el esfuerzo previo que se ha realizado para llegar al punto de la reunión del día de hoy con la mayoría de los asesores y asesoras, de las diputadas y

diputados integrantes de ambas comisiones, porque permite que el resultado de ese trabajo, agilice; pero además optimice la propuesta inicial para que en esta oportunidad que tenemos de hacer una última revisión, verifiquemos que la reforma que hoy se plantea es un parteaguas sustantivo en los procesos de fiscalización que se llevan a cabo aquí en el Estado de México.

Y es ahí donde quiero centrar el comentario principal, me parece que esta reforma tiene un propósito necesario de poder generar una nueva dependencia, de transformar la dependencia que hoy existe, encargada del proceso de fiscalización en el Estado de México y poderla poner a la altura de la circunstancia que hoy exige, sobretodo la ciudadanía en términos de rendición de cuentas, términos de fiscalización y en ese sentido, esta propuesta, me parece que va a poder colocar o dar el primer paso para poder generar una dependencia a la altura de los tiempos que vaya acorde a la exigencia ciudadana de transparencia y de acceso a la información que hoy hace falta mucha de esa información y acceso y de transparencia en muchos procesos de fiscalización en el Estado de México.

Es por ello, que este primer paso que damos, en aprobar esta reforma constitucional, abre la puerta para que podamos generar una dependencia capaz de enfrentar hoy los retos que tiene el Poder Legislativo en materia de fiscalización que exige, reitero y con esto concluyo la ciudadanía.

Me siento contento de poder ver que hay armonización entre los criterios de las diputadas y diputados que conformamos estas comisiones y la Legislatura para tener entendido que es necesario que haya estos procesos de transformación que son necesarios hoy en nuestro Estado.

Yo, es lo que quiero comentar y reiterar el agradecimiento a través de sus asesores a cada diputados, diputadas ya lo hice; pero ahora a ustedes por la disposición y el compromiso para la propuesta que hoy se hace aquí en esta reunión.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado por la exposición de motivos de esta iniciativa, le damos la bienvenida a la diputada Iveth Bernal Casique, bienvenida diputada y solicito respetuosamente se dé lectura al dictamen y al proyecto de decreto que han sido conformados para facilitar los trabajos de estas comisiones legislativas unidas.

SECRETARIO DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Bien, voy a dar lectura al dictamen.

Honorable Asamblea

Por acuerdo de la Presidencia de la Legislatura, fue remitido a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización para su estudio y dictamen la iniciativa de ley con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos primero y quinto de la fracción XXXII, las fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV del artículo 61, el párrafo tercero de la fracción III del artículo 125 y el párrafo sexto del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario de morena.

Habiendo realizado el estudio minucioso de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido en las comisiones legislativas unidas, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en los artículos 13 A), 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

La iniciativa de decreto, fue presentada a la deliberación de la Legislatura por el diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario de morena, en ejercicio del derecho señalado en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En atención al estudio que realizamos las diputadas y los diputados dictaminadores, desprendemos que la iniciativa de decreto propone la reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México con la ley fundamental de los mexicanos y con la legislación federal en materia y con el marco jurídico del propio Sistema Nacional Anticorrupción, incorporando adecuaciones que corresponden a las transformaciones sociales y vigorizan la fiscalización del Estado de México.

La iniciativa se inscribe en el propósito de comenzar la reestructuración del sistema de auditoría del Estado de México desde lo ontológico, haciendo una correcta adecuación para dar prioridad a la función y modificar el Órgano por Auditoría.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse en lo conducente la iniciativa de ley con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme lo expuesto en el presente dictamen y en el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo, fracción VIII del artículo, el tercer párrafo del artículo 11 de la fracción XXI, XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV del artículo 61, el párrafo tercero de la fracción III del artículo 125, el párrafo sexto del artículo 129, el párrafo segundo de la fracción I y el párrafo tercero de la fracción II del artículo 130 y la fracción I del artículo 130 Bis, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para la aprobación de la Legislatura y de los ayuntamientos de los municipios en el Estado de México, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, , a los once días del mes de marzo del año dos mil veinte.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTA

DIPUTADA MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

SECRETARIO

DIPUTADO MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

PROSECRETARIO

DIPUTADO LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ

MIEMBROS

DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ

DIPUTADA INGRID KRASOPANI
SCHEMELENSKY CASTRO

DIPUTADO VALENTÍN GONZÁLEZ
BAUTISTA

DIPUTADO CARLOS LOMAN
DELGADO

DIPUTADO FAUSTINO DE LA CRUZ
PÉREZ

DIPUTADO MARIO GABRIEL
GUTIÉRREZ CUREÑO

DIPUTADA MARÍA LUISA MENDOZA
MONDRAGÓN

DIPUTADA BEATRIZ GARCÍA
VILLEGAS

DIPUTADA KARLA LETICIA FIESCO
GARCÍA

DIPUTADO GERARDO ULLOA PÉREZ

DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

DIPUTADO MIGUEL SÁMANO
PERALTA

DIPUTADA AZUCENA CISNERO COSS DIPUTADO JUAN MACCISE NAIME

COMISIÓN LEGISLATIVA DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN

PRESIDENTE, el de la voz.

DIPUTADO TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

SECRETARIO

DIPUTADO EDGAR ARMANDO OLVERA

PROSECRETARIO

DIPUTADO FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA

MIEMBROS

DIPUTADO VALENTÍN GONZÁLEZ
BAUTISTA

DIPUTADO MIGUÉL SÁMANO
PERALTA

DIPUTADA KARINA LABASTIDA
SOTELO

DIPUTADO MIGUEL SÁMANO
PERALTA

DIPUTADA KARINA LABASTIDA
SOTELO

DIPUTADA ARACELI CASASOLA
SALAZAR

DIPUTADO GERARDO ULLOA PÉREZ

DIPUTADO ADRIÁN MANUEL
GALICIA SALCEDA

DIPUTADO JUAN CARLOS SOTO
IBARRA

DIPUTADA KARLA LETICIA FIESCO
GARCÍA

DIPUTADO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ

DIPUTADA LILIA URBINA SALAZAR

DIPUTADO AZUCENA CISNEROS
COSS

DIPUTADA IVETH BERNAL CASIQUE

SECRETARIO DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Voy a dar lectura al proyecto de decreto, no sin antes mencionar que se han incorporado la diputada Iveth Bernal Casique, como lo señaló la Presidenta, Carlos Loman y el diputado Juan Carlos Soto, por lo que está completo el quórum de este trabajo de comisiones unidas.

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO.

LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el último párrafo fracción VIII del artículo 5, el tercer párrafo del artículo 11, la fracción XXI, XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV del artículo 61, el párrafo tercero de la fracción III del artículo 125, el párrafo sexto del artículo 129, el párrafo segundo de la fracción I y el párrafo tercero de la fracción II del artículo 130 y la fracción I del artículo 130 Bis, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 5. ...

Fracción VIII. ...

Último párrafo.

El Organismo Autónomo Garante coordinará sus acciones con la Auditoría Superior del Estado de México, con la Entidad Especializada en Materia de Archivos y con el Instituto de Información e Investigación, Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México, así como los Organismos Garantes Federales de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado de México.

Artículo 11. ...

...

Tercer párrafo. El Instituto Electoral del Estado de México, contará con una Contraloría General adscrita al Consejo General, que tendrá a su cargo la fiscalización de las finanzas y recursos que éste ejerce y conocerá de las responsabilidades administrativas de sus servidores públicos; el Titular de la Contraloría General del Organismo será designado por la Legislatura del Estado mediante las dos terceras partes de la votación de sus integrantes presentes, en la forma y términos que señale la ley. Durará 6 años en el cargo y podrá ser reelecto por una sola vez y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la Auditoría Superior del Estado de México.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Artículo 61. Son facultades y obligaciones de la Legislatura de la fracción de la I a la XX quedan como están.

XXII. Recibir la protesta del Gobernador, los diputados y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, del Auditor Superior y del Presidente y Miembros del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos. XXII al XXXI quedan tal cual.

XXXII. Recibir, revisar, fiscalizar y calificar las cuentas del Estado y de los Municipios del año anterior, mismas que incluirán en su caso la información correspondiente a los poderes públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes públicos, que manejen recursos del Estado y Municipios, para tal efecto contará con una Auditoría Superior del Estado de México, dotada de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la Legislación aplicable.

La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y de máxima publicidad; asimismo, deberá fiscalizar a través de la Auditoría Superior del Estado de México las acciones del Estado y Municipios en materia de fondos, recursos estatales y deuda pública.

La Auditoría Superior del Estado de México deberá entregar a la Legislatura un informe de resultados y los informes de auditoría que correspondan, dichos informes serán de carácter público y se presentarán en los términos y en el contenido que determine la ley.

El auditor superior será designado y removido por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura a propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Auditor Superior durará en su encargo 8 años y podrá ser nombrado nuevamente por una sola vez por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura y deberá contar con experiencia de 5 años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

XXXIII. Revisar por conducto de la Auditoría Superior del Estado de México, las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y de los Municipios, así como fondos públicos federales en los términos convenidos con dicho ámbito que incluirá la información correspondiente a los poderes públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y Municipios.

La Auditoría Superior del Estado de México podrá solicitar y revisar de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la cuenta pública en revisión, sin que por este motivo se entienda para todos los efectos legales abierta nuevamente la cuenta pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada; exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales.

Las observaciones y recomendaciones que respectivamente la Auditoría Superior del Estado de México emita, sólo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la cuenta pública en revisión.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, en las situaciones que determine la ley de la materia derivado de denuncias, la Auditoría Superior del Estado de México, previo análisis de procedencia podrá revisar durante el ejercicio fiscal en curso a las autoridades fiscalizables, así como respecto de ejercicios anteriores o en su caso remitirlas a la autoridad competente, las autoridades fiscalizables proporcionaran la información que solicite para la revisión en los plazos y términos señalados por la ley de la materia y en caso de incumplimiento serán aplicables las sanciones previstas en la misma.

La Auditoría Superior del Estado de México, rendirá un informe específico a la Legislatura en Pleno y en su caso promoverá las acciones que correspondan ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o las autoridades competentes.

Derivado de sus revisiones la Auditoría Superior del Estado de México, podrá promover las responsabilidades que sean procedentes ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción para la imposición de sanciones que correspondan a los servidores públicos del Estado y municipios y a los particulares.

XXIV. Fiscalizar la administración de los ingresos y egresos del Estado y de los Municipios que incluyen a los poderes públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes que manejen recursos del Estado y municipios a través de la Auditoría Superior del Estado de México, la Auditoría Superior del Estado de México, podrá iniciar el proceso de Fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente, sin perjuicio que las observaciones o recomendaciones que en su caso, que en su caso realice deberán referirse a la información definitiva presentada en las cuentas públicas.

Respecto a la planeación de las autorías, la Auditoría Superior del Estado de México, podrá solicitar información del ejercicio en curso respecto de procesos concluidos sin que se entiendan abiertos nuevamente. Los poderes públicos del Estado de México y las demás autoridades fiscalizables auxilíaran a la Auditoría Superior del Estado de México en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en caso de no hacerlo se harán acreedores a las sanciones que establezca la ley en la materia; asimismo los servidores públicos estatales y municipales así como cualquier autoridad, persona física o jurídico colectiva, público o privada, fideicomiso, mandato o fondo o cualquier otra figura jurídica que reciban o ejerzan recursos públicos federales, estatales, municipales deberán proporcionar la información y documentación que solicite la Auditoría Superior del Estado de México, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de las y los usuarios del sistema financiero.

En caso de no proporcionar la información las y los responsables se harán acreedores a las sanciones que establezca la ley.

XXXV. Determinar por conducto de la Auditoría Superior del Estado de México, los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública del Estado y de los Municipios, incluyendo a los poderes públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes que manejen recursos del Estado y municipios; asimismo promover las responsabilidades que sean procedentes ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y demás autoridades competentes para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias y la imposición de sanciones que correspondan a las y los servidores públicos estatales, municipales y a los particulares.

Artículo 125. De la fracción I a la III quedan tal cual.

...

...

Párrafo Tercero. Los ayuntamientos podrán celebrar sesiones extraordinarias de cabildo cuando la Ley de Ingresos aprobada por la Legislatura, implique adecuaciones a su presupuesto de egresos; así como por la asignación de las participaciones y aportaciones federales y estatales, estas sesiones tendrán como único objetivo recordar con el presupuesto de egresos, concordar con el presupuesto de egresos.

El Presidente Municipal promulgará y publicará el presupuesto de egresos municipal a más tardar el día 25 de febrero de cada año, debiendo enviarlo a la Auditoría Superior del Estado de México.

...

...

Artículo 129. Puntos suspensivos en los primeros cinco párrafos.

El sexto párrafo dice: La Auditoría Superior del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría, las Contralorías de los Poderes Legislativo y Judicial, las de los organismos constitucionalmente autónomos y las de los ayuntamientos vigilarán el cumplimiento de lo dispuesto en este título conforme a sus respectivas competencias.

...

Artículo 130. ...

...

Fracción I. Las fallas administrativas graves serán investigadas y sustanciadas por la Secretaría de la Contraloría del Poder...

Perdón, las faltas administrativas graves serán investigadas y sustanciadas por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, por la Auditoría Superior del Estado de México y los Órganos Internos de Control según corresponda y serán resultas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Las demás faltas y sanciones administrativas que no sean calificadas como graves serán conocidas y resultas por los órganos internos de control, quienes sustanciaran los procedimientos y en su caso, aplicaran las sanciones correspondientes para la investigación, sustanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los miembros del Poder Judicial del Estado, se regirá por lo previsto en el artículo 106 de esta Constitución sin perjuicio de las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado de México en materia de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos.

...

...

Fracción II. ...

...

Cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba podrá formular denuncia ante la Auditoría Superior del Estado de México; respecto de las conductas a las que se refiere el presente artículo.

Fracción III. ...

...

Artículo 130 Bis. ...

Fracción I. El sistema contará con un comité coordinador que estará integrado por el Titular de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo; el Titular de la Auditoría Superior del Estado de México; el Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; el Titular del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; así como un representante del Consejo de la Judicatura Estatal y otro del Comité de Participación Ciudadana, quien lo preside.

El Sistema tendrá la organización y funcionamiento que determine la Ley, el segundo al tercero quedan tal cual.

Inciso a) al e) quedan tal cual.

...

...

Del primero al tercero, también quedan igual.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. Se establece un plazo de 180 días hábiles para que se modifiquen todas las leyes y ordenamientos de igual o menor jerarquía, una vez publicada la reforma en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los once días del mes de marzo, del año dos mil veinte.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputado.

En acatamiento a lo ordenado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Secretaría mencionara los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIO DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la LX Legislatura por el diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en uso del derecho contenido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. En cumplimiento del procedimiento legislativo aplicable, esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con el que se acompaña y pregunta a los integrantes de estas comisiones legislativas unidas, si desean hacer uso de la palabra, sería ya para los posicionamientos, compañeras y compañeros.

Tiene el uso de la palabra la diputada Beatriz García Villegas.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Solamente en cuestión de forma, porque también ya tiene fondo actualmente con una ley que ya probamos para la inclusión de género, algunas palabras en donde dice Presidente Municipal, en alguno de los párrafos que no se tiene el género adecuado, sería muy importante que tuviéramos solamente ahí la parte Presidenta o Presidente, son en algunos

de los párrafos yo creo que eso ya se puede realizar de materia muy técnica, pero es muy importante la inclusión de género.

Si me permiten dar el posicionamiento, Presidente o Presidenta, sería agregar el género y...
PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Si me permiten hacerles un comentario muy respetuoso, compañeras y compañeros, fuimos citados para el cambio del nombre del auditor ya, del Órgano Superior, Auditoría Superior de Fiscalización, entonces yo muy respetuosamente les pediría, porque que tendríamos que hacer igual minuciosamente una revisión no sólo de esto, sino en otra; inclusive, es parte de una propuesta para alguno de los diputados que quieran hacer una propuesta para la armonización y revisar todos estos términos, me permiten, estamos como nos fuimos a fondo y se leyó todo el dictamen, pero el meollo y el asunto a quienes fuimos convocados, fue para dar el cambio de nombre del Órgano Superior de Fiscalización con Auditoría Superior de Fiscalización, esto también es muy importante; pero sería parte de otra propuesta.

¿Estamos de acuerdo? Les parece bien, compañeras y compañeros.

Adelante, tiene el uso de la palabra el diputado Edgar Armando Olvera Higuera. Adelante diputado.

DIP. EDGAR OLVERA HIGUERA. Gracias.

Me hacen un comentario, muy buenos días a todas a todos. Me parece que derivado de la reformas en el Senado, ya hemos comentado, el año pasado hubo 55 reformas aprobadas en Cámara en el Congreso Federal, el tema de paridad, siendo que está presente el presidente de la Junta de Coordinación Política y tres coordinadores, valdría la pena ser oportunos porque el comentario que ha hecho la diputada, seguramente nos va a estar saltando en varias leyes, la diputada Bety tiene razón; pero yo propongo, como hubo en algún momento una comisión de redacción y estilo y se utilizaba para este tipo de situaciones, me parece que más de 300 ordenamientos van a impactar a 17 leyes del Estado de México con el tema de paridad, ha habido foros, han existido una serie de propuestas; entonces estar corrigiendo una por una, sería a la mejor más profesional hacer un trabajo, presidente, en donde hiciéramos la armonización completa de lo que se ha aprobado en el Gobierno Federal para armonizar las leyes que en el Estado de México tenemos que dar cuenta.

Ese es mi comentario. Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Antes de darle el uso de la palabra a la diputada Iveth Bernal Casique, le damos la bienvenida a la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y a la diputada Karla Leticia Fiesco García, bienvenidas.

Tiene el uso de la palabra la diputada Iveth Bernal Casique. Adelante.

DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Gracias, con su venia presidenta, muy buenos días a todos, a todas, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y personas que nos acompañan el día de hoy.

En el Grupo Parlamentario del PRI, consideramos es de suma importancia contar con una autoridad que vigile el adecuado uso de los recursos públicos, además de coadyuvar el cumplimiento de los objetivos democráticos, basados en el constante mejoramiento político, económico, social y cultural de la población.

Para ello, es necesario dotar de las herramientas necesarias que le permitan cumplir con sus atribuciones constitucionales y llevar a cabo un ejercicio correcto en la rendición de cuentas, mediante una fiscalización responsable y transparente.

En ese sentido, la autoridad facultada para desarrollar dicha función en todo momento, debe observar los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y de máxima publicidad.

Actualmente el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ejerce su función fiscalizadora a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el cual dotado

de autonomía técnica y de gestión en ejercicio de sus atribuciones, revisa los recursos públicos, identifica los actores responsables de esta tarea y genera los mecanismos de vinculación con los procesos de rendición de cuentas.

De esta manera, que se contribuya a promover una rendición de cuentas efectiva y a transparentar el manejo de los recursos de los poderes del estado, los organismos autónomos y los ayuntamientos.

En este contexto, la iniciativa que nos ocupa, pretende homologar la definición al orden federal y al establecer a esta autoridad como Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de México, permitirá abrir las puertas para generar un nuevo marco normativo y legal que tenga por objeto, transformar de fondo y reivindicar la fiscalización.

Por lo anterior, en el Grupo Parlamentario del PRI, nos permitimos respaldar el dictamen propuesto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada.

Me han pedido también el uso de la palabra, el diputado Tanech Sánchez Ángeles. Adelante diputado.

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias.

Creo que ya se comentó; pero, nada más por señalar, lo que vamos a aprobar es el dictamen completo que se acaba de leer, todas las modificaciones, a todas las fracciones de los artículos que se refirieron en la lectura del dictamen y del proyecto de decreto, todo en su conjunto; incluido el nombre del Órgano a la Auditoría Superior y creo que ya lo comentó el diputado Edgar Olvera, va a haber una armonización, que tiene que ver una armonización en relación al lenguaje incluyente, no solamente en esta propuesta que modificas, sino en toda la Constitución y en todos los documentos que rigen el marco jurídico del Estado, es más bien, que eso tendría que ser motivo de una tarea distinta, si lo hacemos aquí, se intenta; pero bueno, en algunas partes, creo que se tendría que modificar en su conjunto y no irlo haciendo por pedazos.

Yo propondría que pudiéramos aprobarlo como se presenta y que nos demos a la tarea de hacer una armonización o a una actualización en donde el lenguaje incluyente de los textos, se pueda ya respetar ya en su totalidad.

Entonces yo, comentario a razón de lo que planteaba la diputada Beatriz.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra, diputada estamos de acuerdo con lo que comentó, me quiere hacer uso de la palabra referente a lo que comentó; pero ya, perfecto, tiene el uso de la palabra el diputado Valentín González Bautista.

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Gracias, diputada presidenta.

Estamos sesionando comisiones unidas para dictaminar una iniciativa de trascendencia fundamental para la vida pública de nuestra Entidad en el Estado de México. Esta iniciativa contempla modificaciones a 7 artículos y diversas fracciones de la Constitución Política del Estado de México, todas orientadas a reestructurar, a fortalecer y a darle una orientación acorde a los nuevos tiempos que vive nuestra Entidad, es muy importante, los contenidos de esta reforma, porque en ello, se plasma una aspiración de los ciudadanos que de manera permanente han estado preocupados y expresando exigencias y reclamos para que la aplicación y el manejo de los recursos públicos se efectúen de la manera más honesta, más transparente, más adecuada para su propio beneficio y esta Legislatura tiene la grave responsabilidad, a través de este instrumento, de esta herramienta de esta institución que tiene ya larga tradición histórica, pasando por distintas etapas de la vida pública del Estado y con nombres distintos; pero ahora, hacerle ver a los ciudadanos del Estado de México que con estas modificaciones y estos cambios al pasar, no solamente es un cambio de nombre, no solamente se trata de cambiarle la denominación de Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México al de Auditoría Superior del Estado de México, pareciera no

tener mayor trascendencia, pero no es el fondo del asunto, no es solamente el nombre, sino es el fortalecimiento y la fuerza que se le da de nuestro máximo ordenamiento en nuestra Entidad en la Constitución de nuestro Estado para que pueda cumplir con su mandato, con su responsabilidad y alcanzar los objetivos para los cuales fue creada.

Esa es la razón fundamental, pero destaca un aspecto que no contemplaba nuestra norma anterior y que quiero mencionar, el darle el derecho y las facultades a los ciudadanos para que puedan ellos presentar las quejas, las denuncias o la exigencia de la práctica de alguna auditoría, algún ente fiscalizable cuando así se requiera, eso es darle una fuerza y un poder a los ciudadanos para que con toda libertad y enterados de las irregularidades en algunos casos muy serios de actos de mal manejo y de corrupción en los recursos públicos de los entes fiscalizables pueden ser entidades del Estado, pueden ser organismos descentralizados como el que maneja el agua potable o cualquier otra institución, pero que el ciudadano tiene conocimiento, aquí tiene ya una herramienta que le da la ley para que pueda hacer las denuncias y exigir la práctica de las auditorías que sean necesarias, pueden ser administrativas, pueden ser en materia de obra pública, pueden ser en la cuestión financiera, pero que los ciudadanos se sientan con toda la confianza que la ley los respalda para que puedan hacer llegar las denuncias sobre las irregularidades en el manejo de los recursos públicos.

Esto es muy importante si pudiéramos calificar la trascendencia del impacto de esta reforma, yo me iría satisfecho, tan sólo con esta fortaleza que se le da al OSFEM.

Con eso solamente podríamos decir, hemos dado un paso trascendental porque estoy seguro que los ciudadanos ahora más informados, más enterados de la vida pública de nuestro Estado, de cómo opera sus actividades los gobiernos, las administraciones municipales y del Estado y con la responsabilidad de participar en la vida pública de nuestra Entidad lo va a hacer ahora con mayor seguridad.

Por eso, creo que debemos respaldar plenamente la iniciativa, así lo consideramos nosotros en el Grupo Parlamentario del Partido morena y desde luego, le reconocemos y felicitamos la iniciativa presentada por el diputado Tanech, que tiene además la responsabilidad de presidir la comisión legislativa de ahora la Auditoría Superior del Estado de México, nuestro reconocimiento, nuestra felicitación y mi propuesta desde luego y solicitud respetuosa, es de que aprobemos en sus términos esta iniciativa porque le va a servir al Estado de México, le va a servir a los mexiquenses.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado por su participación.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Soto Ibarra, adelante.

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Muchas gracias, buenos días compañeros, compañeras legisladoras, con la venia de esta Presidencia.

La aprobación del presente dictamen marca la esencia legislativa de esta Cuarta Transformación, pues el propósito de dar certeza a los gobernados de una verdadera lucha y combate a la corrupción comienza por la revisión.

Como la iniciativa y el dictamen lo manifiesta de carácter ontológico de las instituciones, la evidente necesidad de garantizar la autonomía del órgano responsable de ello, a la par de una armonización necesaria con la norma fundamental de los mexicanos y la Ley General en la materia, otorgan sin duda, los elementos de certidumbre que los mexiquenses esperan en los usos y manejos de los recursos públicos.

Esta LX Legislatura, se ha caracterizado por afrontar los temas delicados con la mayor transparencia posible. Considero por ello, que este dictamen que hoy aprobados es en términos legislativos la cresta de la curva en dicha materia en nuestra entidad y seguro estoy que por la complejidad de la naturaleza misma de nuestro Estado, habrá de ser ejemplo para otras entidades federativas, no me queda más que felicitar al presidente de la comisión y reafirmar mi compromiso

con los mexiquenses, de que los principios que nos llevaron a representarlos son fundamentalmente aquellos que se basan en la transparencia y la rendición de cuentas, a fin de que no haya más políticos corruptos que se beneficien de manera personal con el dinero del pueblo. Finalmente, no tengo otro comentario, salvo el respaldo absoluto a este dictamen, seguro estoy que los mexiquenses, verán en este trabajo los elementos de certeza y credibilidad de esta LX Legislatura.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Edgar Armando Olvera Higuera.

DIP. EDGAR OLVERA HIGUERA. Gracias.

A dos décadas de casi finalizar la Contaduría General de Glosa y pasar al Órgano Superior de Fiscalización, sin duda que los aquí presentes, compañeras y compañeros diputados, no en forma, sino en el fondo celebrar que termina una era, una época de un órgano, no por el simple hecho de cambiar el nombre a una dependencia, me parece que termina una era y empieza una nueva.

Estoy seguro que todos con alta responsabilidad vamos a aprobar esta iniciativa presentada por el Presidente diputado de esta comisión, Tanech, a quien felicito y felicito a cada uno de los integrantes por la alta responsabilidad que tenemos para votar esta iniciativa, desde el punto de vista de Acción Nacional. Nosotros hemos buscado también la transparencia, la rendición de cuentas, la claridad y somos una función responsable, hemos buscado también a lo largo y ancho del País el acompañar los proyectos que son viables, los proyectos que son generosos para los ciudadanos. Me parece que con este nombre no es el tema, sino el inicio de una nueva época para el Estado, la rendición de cuentas.

Quiero de antemano también, agradecerle Tanech porque hemos podido construir con una comisión, con la Comisión de Puntos Constitucionales, temas importantes que sin duda, van a estar a la altura de lo que está pasando en nuestro País.

Viajo a varios Estados de la República permanentemente y veo algunos retrocesos, no cambios, pero veo que el Estado de México para bien de todos, estamos construyendo esto, que no es sin duda, un solo partido, es de todos.

Así como en la semana pasada celebraba el Gobierno del Estado, el Gobernador Alfredo del Mazo, estuviera afirmando puntualmente los convenios con CONEVAL para hablar de los criterios sobre los programas sociales y dar efectiva cuenta de lo que es los programas, tema de pobreza simple, pobreza extrema y la pobreza multidimensional.

Me parece que como así reconocemos y construimos lo que el Ejecutivo está buscando aprobar o que se le aprueben, pues nosotros aquí también, con alta responsabilidad Tanech, te decimos que Acción Nacional va a apoyar tu propuesta, pensando que no es el cambio de un solo nombre, sino los esfuerzos realizados a lo largo de que llevamos en la Legislatura, aquí tus compañeros diputados.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez. Adelante diputado.

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias.

Gracias. Buenas tardes ya, compañeras y compañeros diputados, pues solamente para congratularnos con la iniciativa, porque como ya ha quedado establecido, no es solamente el cambio de nombre, creo que impacta mucho el fondo, consideramos que ya le hemos dado el voto de confianza a la nueva auditora, creemos que va a permanecer su función de manera independiente, que ya no va a estar bajo el esquema en que funcionaba anteriormente y que se convertía en un órgano de control, hasta cierto punto político, porque pues era sabido por todos que había ahí acuerdos resarcitorios; pero nunca pasa más allá de eso, hoy que ya se está ligando con

la Legislación Federal y se está vinculando con transparencia, consideramos que va a caminar todo de mejor manera y en resultas va a favorecer a toda la ciudadanía del Estado de México.

Enhorabuena, estamos apoyando la propuesta, la iniciativa como Fracción Partido del Trabajo.

Muchas gracias.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputado Luis Antonio.

Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Loman Delgado.

Adelante diputado.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Antes, perdón, darle la bienvenida también al diputado Faustino de la Cruz Pérez, bienvenido diputado.

Adelante, diputado.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Gracias Presidente Tanech.

Una cuestión muy sencilla de resolver; pero no demerita el gran fondo porque incluso es parte de las inquietudes que hemos tenido, respecto a las entidades y sujetos auditables que muchas veces algunos quedan más allá del limbo y nos los vemos; pero yo creo que se puede resolver precisamente con lo platicado con Tanech.

Se resuelve en 3 párrafos donde se maneja que serán, se hace de manera explícita que se revisarán los fideicomisos públicos o privados y demás entes públicos, cuando solamente se dice entes públicos, se expresa que solamente son los parte de la administración y los poderes públicos; pero quedan fueran las entidades con sujetos privados, en 3 párrafos sí lo resuelven bien, de dos maneras: Uno explicándolo bien y en el otro dejándolo en términos genéricos, simplemente diciendo entes públicos; pero en 2 párrafos que simplemente se resuelve eso, se resolvería dejándolo en términos genéricos en las entidades; entonces van incluidos no solamente las entidades públicas, sino entidades privadas o sujetos privados.

Es una cuestión de forma muy elemental; pero sí lo quiero hacer muy patente, porque es una inquietud muy fuerte, muy de fondo el asunto; pero se resuelve muy fácil conforme que yo le pediría al Presidente Tanech que lo tomara en cuenta la Secretaría, que lo tomen en cuenta.

Gracias.

¡Ah! Por cierto estamos a favor y votaremos a favor.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Registramos su participación, diputado Carlos Loman Delgado.

Si me permiten, vamos a proceder a la votación de esta iniciativa.

La Presidencia pregunta a los integrantes de las comisiones legislativas unidas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva manifestarlo.

Adelante, diputado.

DIP TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Sí, nada más una precisión de método, diputado Carlos Loman, para que lo pueda proponer en el momento de su voto, ahí tiene que hacer la precisión de la modificación que está planteando, para que se pueda someter a votación en lo particular, porque ahorita vamos iniciar la votación nominal en lo general y el diputado que tenga alguna adhesión en lo particular lo tiene que señalar, se lo planteo porque la sugerencia que nos hizo en su intervención anterior, no se especifica, incluso en qué párrafo y como termina...

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Adelante, diputado.

(Votación nominal)

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Es en lo general.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. En lo general a favor, reservándome en los párrafos veintitrés, las fracciones XXIII y XXVII en la parte 23, donde dice de más entes públicos, que queda solamente el de más entes y en la fracción XXVII, en donde dice, de más entes, donde dice entes públicos que solamente quedará como temas entes.

Nada más, gracias.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Espéreme, espéreme, párrafo veintitrés, párrafo treinta y tres, párrafo treinta y tres o fracción XXXIII diputado, qué párrafo de la fracción XXXIII, de qué artículo diputado, lo que pasa es que si no hace el planteamiento...

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. A ver compañeros estamos votando en lo general, el diputado ya está haciendo sus reservas...

SECRETARIO DIP TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Pero no existe lo que nos dice, no hay párrafo veintitrés.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Por favor y ahorita aclaramos.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. El dictamen y el proyecto de decreto, han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN. Se acuerda la aprobación en lo general del Dictamen y del proyecto de decreto.

Quiero hacer una aclaración en cuanto a la propuesta del diputado Carlos Loman, los artículos de los que estamos aprobando y discutiendo, no ha lugar a lo que está proponiendo el diputado Lomas, porque son artículos diferentes, mi propuesta es que pudiera ser en una iniciativa, precisamente para presentar ante el Pleno y que pudiéramos analizar lo que está proponiendo el diputado para no votar lo que está proponiendo, porque si no, lo estaría registrando en la versión estenográfica como desecha su propuesta y yo creo que no está bien que desechemos una propuesta del diputado si lo puede hacer con una iniciativa ante el Pleno.

Les parece bien, para no someterlo. ¿Les parece bien, compañeras y compañeros?

Bueno en virtud de que no hubo solicitudes para su discusión en lo particular se tiene también por aprobado en lo particular, se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la presidencia de la Legislatura para la Programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

SECRETARIO DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Los asuntos del orden del día, han sido agotados

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN. Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, siendo a las doce horas con veintidós minutos del día miércoles once de marzo del año dos mil veinte y se pide a los integrantes de la Comisión Legislativa Unidas, permanecer atentos a la convocatoria. Muchísimas felicidades al diputado Tanech Sánchez Ángeles, por su Iniciativa.

Se solicita también a los integrantes de las Comisiones de Igualdad de Género y de Procuración y Administración de Justicia, permanezcan en sus lugares para continuar con las reuniones agendadas.

Muchísimas gracias y que tengan excelente tarde todas y todos.